

EUSKO INSTELEC 2.000, S. A.*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de la Sociedad celebrada el 2 de julio de 2005 se acordó, por unanimidad, la reducción del capital y el patrimonio sociales disminuido por consecuencia de pérdidas. Procedimiento: Reducción del valor nominal de las acciones de 60,20 € a 13,967915 €. El capital social pasará a ser de 60.425 euros con 20 céntimos.

Rentería, 3 de julio de 2006.—Administrador Solidario. Fernando Lucas Aguirre.—42.721.

EXCLUSIVAS RIMAR, S. L.**(Sociedad absorbente)****HIPPOS INTERNACIONAL, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general de la sociedad «Exclusivas Rimar, Sociedad Limitada», y por la decisión de Socio único de la mercantil «Hippos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» que tuvieron lugar ambas el día 20 de junio de 2006, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las mercantiles intervinientes con fecha 7 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 20 de junio de 2006. Se aprobaron como Balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados el día 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, a 21 de junio de 2006.—Administrador único de «Exclusivas Rimar, Sociedad Limitada», don Rafael Lubián Villar y Administrador único de «Hippos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», «Exclusivas Rimar, Sociedad Limitada», representada por su representante persona física, don Rafael Lubián Villar.—41.895. 3.ª 7-7-2006

FÁBRICA DE LICORES ARTEMI, S.L.U.**(Sociedad absorbente)****DISTRIBUIDORA ARCHIPIÉLAGO****CANARIO, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Distribuidora Archipiélago Canario, Sociedad Limitada Unipersonal» el día 9 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Distribuidora Archipiélago Canario, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad

Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónima.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Distribuidora Archipiélago Canario, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Antonio Delgado-Yumar Martín.—41.390.

2.ª 7-7-2006

FORTESPAÑA HORMIGONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****FORTE HORMIGONES****TECNOLÓGICOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se publica que la Junta general de socios de «Fortespaña Hormigones, Sociedad Limitada» (la «Sociedad absorbente») y el socio único de «Forte Hormigones Tecnológicos, Sociedad Limitada» (la «Sociedad absorbida»), respectivamente, aprobaron el día 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de esta última por la primera, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 22 de junio de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Alicante y utilizando como Balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Fortespaña Hormigones, Sociedad Limitada, y Forte Hormigones Tecnológicos, Sociedad Limitada, Sociedad, Unipersonal, José María Aranaz Cortezo.—42.802. 1.ª 7-7-2006

FRANCISCO CUESTA PONCE*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento GUB 202/2006 - Ejecución 22/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Francisco Cuesta Ponce por importe de 3.568 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 30 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—41.912.

GESAB, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Llinars del Vallès,

calles Porvenir, número 68, el día 7 de agosto de 2006 a las 9.00 horas, en primera convocatoria, o el día 8 de agosto de 2006 a las 9.00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social en 301.000 € y correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de los Administradores Solidarios.

Tercero.—Cambio de la estructura del Órgano de Administración y correspondiente modificación del artículo 10.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Desde la convocatoria, y de conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar el texto íntegro de la propuesta de las modificaciones estatutarias y los informes justificativos sobre las mismas, en el mismo domicilio social o solicitando su entrega o envío de forma gratuita. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día; el ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En Llinars del Vallès, 5 de julio de 2006.—Un Administrador Solidario, Pere Sabatè García.—42.796.

GLOBAL VENTURE CONSULTING, S. L.**AIR ANDALUCÍA, S. L.***Declaración de insolvencia*

María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 8/06 dimanante de Autos 480/05 en materia de Resolución de contrato, a instancia de Malte Joachim Gaertel contra «Global Venture Consulting, S. L.» y «Air Andalucía, S. L.», se ha dictado con fecha 20 de junio de 2006, Auto por el que se declara a los ejecutados «Global Venture Consulting, S. L.» y «Air Andalucía, S. L.», en situación de insolvencia total por el importe de 4.974,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de junio de 2006.—Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—41.847.

GLOBALBLUE, S. L.

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago Saber: que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 28/06 dimanante de autos 191/05, en materia de Despido, a instancia de Manuel Francisco Bolívar Sáez contra Globalblue, S.L., se ha dictado en fecha 20 de junio de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Globalblue, S.L. en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—41.762.